



Secretaría
de Educación

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESPUESTA A LA PETICIÓN CON FOLIO 161284125000095, AVALADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, a 26 de septiembre de dos mil veinticinco, encontrándonos reunidos en la sala de juntas ubicada en el edificio central de la Secretaría de Educación en el Estado, con domicilio en Avenida Siervo de la Nación, número 1175, colonia Sentimientos de la Nación, L.P.E. **María del Carmen Escobedo Pérez, Subsecretaría de Educación Básica, Mtra. Patricia Flores Anguiano, Subsecretaria de Administración y el Lic. Marco Antonio Téllez Patiño, Coordinador General de Planeación y Evaluación Educativa**, acompañando además el Lic. Julián Martínez Rosas; Responsable de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de iniciar formal sesión para el análisis por parte de este Comité, de la clasificación de datos personales y autorizar la versión pública de 7 fojas simples que contienen las plantillas de personal, correspondientes a la respuesta de la petición 161284125000095 consistente en: **"Hola buen día quiero solicitar información de cómo está conformada la plantilla de profesores y directivos de la escuela primaria José Ma Morelos de la zona escolar 110, Tancítaro, Mich. en ambos turnos de igual manera saber el por qué quieren remover al director del turno de vespertino, cuando se está solicitando desde hace más de una año para el matutino y no mandan. Y si pueden mandar información de a donde se puede mandar oficio para que se le haga una auditoría a la supervisora de la zona por muchas irregularidades que hay en esta primaria y que sabemos que son por ella de ante mano gracias y espero una respuesta lo más pronto posible"**. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 124 y 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, para el análisis y aprobación de versiones públicas, bajo los siguientes hechos y considerandos:

PRIMERO: Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO: La clasificación de la información como confidencial, no puede divulgarse sin el consentimiento expreso de su titular. El carácter de información confidencial es permanente, no está condicionado o limitado a un plazo o término.

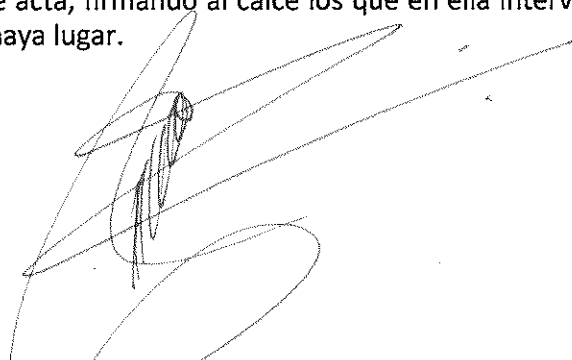
TERCERO: De acuerdo a la Ley de Transparencia estatal, versión pública es aquel documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

CUARTO: En virtud de lo anterior, se confirma la clasificación de la información como confidencial, los datos personales de los siguientes documentales:

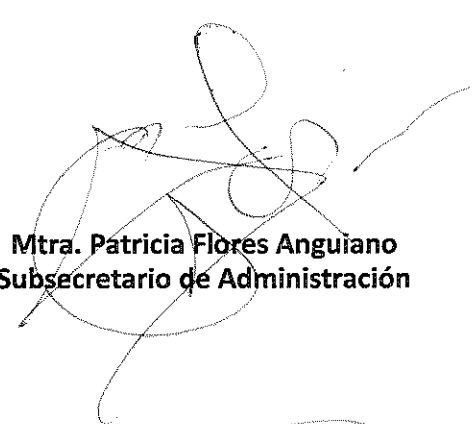
- a) CURP, RFC, teléfono y firma de los docentes en las platillas de personal de la escuela primaria "José Ma Morelos" de la zona escolar 110, Tancítaro, Michoacán. en ambos turnos.

QUINTO: Una vez testados los datos personales enunciados en el párrafo precedente, se autoriza la versión pública de los documentos, con la finalidad de dar contestación a la solicitud de información descrita en el preámbulo de la presente en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Sin más, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



L.P.E. María del Carmen Escobedo Pérez
Subsecretaria de Educación Básica



Mtra. Patricia Flores Anguiano
Subsecretario de Administración



Lic. Marco Antonio Téllez Patiño
Coordinador General de Planeación y Evaluación Educativa